



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 193 /

ANTOFAGASTA,

07 NOV 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) El TRATO DIRECTO N° 10/2017 "TERMINACIÓN OBRAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2016 "CONSERVACIÓN PLURIANUAL DE VIAS URBANAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, CONTRATO N° 6 CALAMA, MARIA ELENA Y QUILLAGUA", CODIGO B.I.P. N° 30333772-0.
- b) La necesidad de designar profesionales del Departamento Técnico, para que asuman la Inspección Técnica de la Obra, conforme al D.S. N°236/2002 (V. y U.)
- c) La Resolución Exenta N° 2724 de fecha 19.08.16 que designa Subrogante del Departamento Técnico SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

ORDEN DE SERVICIO:

- 1° **DESÍGNESE**, a la Sra. PILAR TAPIA BOLADOS, Ingeniero Constructor, Inspector Técnico de Obra, del TD. N° 10/2017, indicada en el Teniendo Presente a) de la presente Orden de Servicio.
- 2° **DESÍGNESE**, a la Srta. JOSELYN HAUNCHICAY OCHOA, Ingeniero Constructor, Inspector Técnico de Obra, en reemplazo de la señora Tapia, en caso de ausencias y/o permisos, indicada en el Teniendo Presente a) de la presente Orden de Servicio
- 3° **LOS PROFESIONALES DESIGNADOS**, deberá cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas; las exigencias del D.S. N°236/2002 y sus modificaciones posteriores, así como también la oferta del contratista.
Asimismo, serán responsables del contrato, esto es una vez verificado el buen comportamiento y ejecución de las obras, se dicten los actos administrativos que declaren el total y completo finiquito del contrato y se hayan devuelto todas las garantías de éste.
- 4° **La Unidad de Licitaciones Contratos y Costos**, entregará formalmente los antecedentes de la Licitación Pública. A partir de la recepción de este documento, los profesionales designados procederán a dar inicio a los actos administrativos que correspondan, dando cabal cumplimiento a las obligaciones que les competen, al programa financiero y los plazos establecidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
(Por Orden del Sra. Directora)



CGM / TRM /

DISTRIBUCIÓN AL REVERSO:

DISTRIBUCION

1. Interesados (P. Tapia - J. Huanchicay)
2. Departamento Técnico (Isabel Araya)
3. Departamento Jurídico
4. Departamento Programación
5. Departamento Personal
6. MINVU Región de Antofagasta
7. ULCC (C. Gómez - T. Rojas)
8. Oficina de Partes.